



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

Comunicado de Prensa
Luxemburgo, 11 de noviembre de 2016

FEIE: existen pocas pruebas de que el aumento esté justificado, según los auditores de la UE

Los planes de la Comisión Europea de aumentar y ampliar el fondo de inversión que constituye el elemento central del «plan Juncker» se elaboraron demasiado pronto y con pocas pruebas de que el aumento esté justificado, según un nuevo dictamen publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (EFIS) es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el Banco europeo de Inversiones (BEI), subyacente al Plan de Inversiones para Europa, denominado también «**plan Juncker**», y cuyo objetivo es generar 315 000 millones de euros de financiación pública y privada para inversiones estratégicas.

Los auditores tuvieron en cuenta tres aspectos: los limitados elementos probatorios en los que se basa la propuesta de ampliar el FEIE, la exageración potencial del impacto de dicho fondo y las disposiciones sobre gobernanza y transparencia.

En palabras de **Mihails Kozlovs, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del Dictamen**, «*la Comisión prevé ampliar el FEIE tan solo un año después de su creación, lo que supone un cambio considerable con respecto al calendario inicial. Todavía es demasiado pronto para medir el impacto económico, social y medioambiental o para extraer una conclusión sobre si el FEIE está logrando sus objetivos*».

Las principales conclusiones y propuestas del Dictamen son las siguientes:

La Comisión ha propuesto una ampliación del FEIE solo un año después de su creación, pero existen pocas pruebas de que el aumento propuesto esté justificado, excepto en lo referente a las inversiones para las pymes, en las que se observa un elevado consumo presupuestario.

Una vez más, no se ha efectuado una evaluación de impacto exhaustiva, y los auditores cuestionan la supresión de la disposición que supedita la continuación del FEIE a los resultados de una evaluación independiente.

La reducción de la tasa de dotación para el fondo de garantía del 50 % al 35 % constituye una oportunidad para utilizar los escasos recursos presupuestarios de la UE de manera más eficiente, pero también aumentará la probabilidad de volver a recurrir al presupuesto de la UE; las obligaciones potenciales para el presupuesto de la

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del dictamen aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz T: (+352) 4398 47063

Damijan Fišer – Agente de Prensa T: (+352) 4398 45410

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA eca.europa.eu

M: (+352) 691 55 30 63

M: (+352) 621 55 22 24

UE ascienden a 26 000 millones de euros.

Debería aclararse que todos los proyectos apoyados por el FEIE deben responder a disfunciones del mercado o situaciones de inversión subóptimas y que no se habrían llevado a cabo, o no en la misma medida, sin el apoyo de dicho fondo. Existe el riesgo de que equiparar las operaciones del FEIE a las actividades especiales del BEI pueda crear un incentivo para utilizar estructuras de financiación innecesariamente complejas o a que se atribuya un perfil de riesgo que no corresponda al riesgo real de la operación.

Existe el riesgo de que se sobrestime el efecto multiplicador. Los auditores proponen que se mejore la metodología del FEIE sobre dicho efecto («*EFSI Multiplier Methodology*») y se utilice para elaborar el indicador de resultados clave para el FEIE, que muestre cuánto capital privado se ha movilizado.

Nota dirigida a las redacciones

Actualmente el FEIE está compuesto por una garantía de 16 000 millones de euros del presupuesto de la UE, complementados por una dotación de capital del BEI de 5 000 millones de euros. La Comisión ha propuesto ampliar la duración del FEIE y aumentar la garantía presupuestaria a 26 000 millones de euros, incrementando la contribución del BEI a 7 500 millones de euros.

La propuesta iba acompañada de una evaluación interna de la Comisión, a la que seguiría próximamente este mes otra evaluación independiente. El Dictamen comprende tanto las modificaciones jurídicas propuestas como la propia evaluación de la Comisión.

El Tribunal de Cuentas Europeo contribuye a mejorar la gobernanza financiera a través de dictámenes sobre propuestas de legislación nueva o revisada con impacto financiero. Los dictámenes son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento europeo y el Consejo) en su trabajo.

Este Dictamen no está basado en los procedimientos aplicables a un informe especial. Los auditores prevén publicar un informe especial sobre el rendimiento del FEIE en la primera mitad de 2018.

El Dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 2/2016 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y n.º 2015/1017 y la evaluación adjunta de la Comisión de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2015/1017 está disponible actualmente en inglés. En breve se añadirán otras lenguas.